

Registro de Sociedades

61456

Quito
Htc/p

Quito, D.M., DICIEMBRE del 2012.

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**
Presente.-

De mi consideración:

VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE en mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía KONNENCORP CIA LTDA, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la transferencia de participaciones que según consta de la Tercera copia certificada de la escritura que adjunto, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

Adicionalmente solicito, se me conceda UNA nomina actualizadas de socios de mi representada, cuando se haya registrado la transferencia de participaciones precedente.

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE
GERENTE GENERAL
KONNENCORP CIA LTDA
C.C.

Superintendencia de
Compañías
26 DIC. 2012
CAU

Ingresada cesión
de participaciones;
objeto nomina
02/01/2013

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
KONNENCORP CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
SRA. VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE Y OTRO**

**A FAVOR DE
SR. WASHINGTON ANIBAL ANDRADE Y OTRO**

**CUANTÍA: US \$ 10.000,00
(DI: 3ª. COPIAS)**

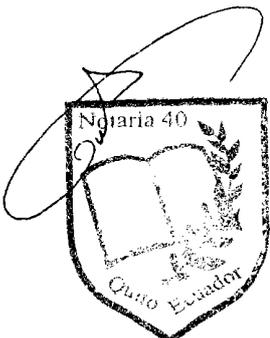
E.C.

Escritura No.:

Cesion-konnencorp-cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de junio del año dos mil doce, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: los cónyuges señora VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE y señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, de estado civil casados; el señor HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA, de estado civil casado, en calidad de apoderado, según consta de los documentos adjuntos del señor DAMASO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, de estado civil soltero; y el señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE,

1



Dr. Paola Andrade Torres

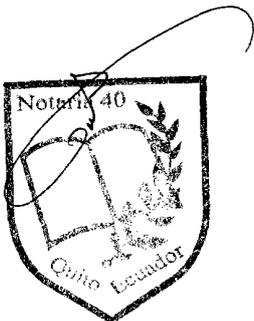
de estado civil casado, por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, quien es de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía KONNENCORP CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTES: La señora VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE, casada; y, el señor HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA, casado, en calidad de apoderado según consta de los documentos adjuntos del señor DAMASO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, de estado civil soltero; y por otra y en calidad de CESIONARIOS los señores PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, de estado civil casado, y el señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE, de estado civil casado; por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana excepto el señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, quien es de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere.- Se deja

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



expresa constancia que el señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, comparece en calidad de cedente, autorizando la presente cesión de participaciones que realiza su cónyuge la señora VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE, y en calidad de Cesionario, según consta de la cesión de participaciones que se detalla más adelante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **A.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y cuatro de Enero del año dos mil once, se constituyó la Compañía KONNENCORP CIA. LTDA, esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de Febrero del año dos mil once; **B.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía KONNENCORP CIA. LTDA, celebrada el quince de junio del año dos mil doce, por unanimidad de votos, consintió a la señora VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE ceder la totalidad de sus cinco mil cien (5.100) participaciones que posee en la compañía, a favor del señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE, así como consintió al señor DAMASO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, ceder la totalidad de sus cuatro mil novecientas (4.900) participaciones, a favor del señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE, quien comparece en calidad de CEDENTE, debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios de la compañía KONNENCORP CIA. LTDA, declara que cede y transfiere la totalidad de las (5.100) CINCO MIL CIEN PARTICIPACIONES, que posee en la compañía, a favor del señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE, así como el señor HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA, quien comparece en calidad de apoderado del señor DAMASO EDUARDO



PEREZ HERNANDEZ, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la compañía KONNENCORP CIA. LTDA, declara que cede y transfiere la totalidad de las (4.900) CUATRO MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES, que posee en la compañía, a favor del señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ. Todas las participaciones cedidas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: - - - - -

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
WASHINGTON ANIBAL ANDRADE	5.100,00	5.100	51 %
PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ	4.900,00	4.900	49 %
TOTAL	USD 10.000,00	10.000,00	100 %

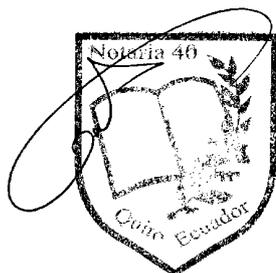
CUARTA.- DECLARATORIA, CUANTIA: Los CEDENTES, expresan que tiene a bien ceder y transferir la totalidad de las DIEZ MIL participaciones que tiene en la compañía, a favor de los CESIONARIOS, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas, y cualquier otro derecho que a su favor hubiere tenido en la compañía. De otra parte, LOS

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



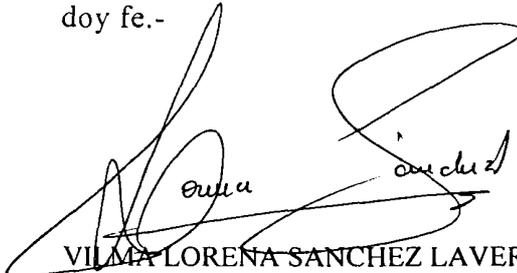
CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. LOS CEDENTES declaran haber recibido de parte de LOS CESIONARIOS, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento, es decir, la señora VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE, declara haber recibido a su entera satisfacción de parte del señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE, la cantidad de (USD 5.100,00) CINCO MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que corresponden al valor de las participaciones cedidas, y, el señor HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA, quien comparece en calidad de apoderado del señor DAMASO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, declara haber recibido a su entera satisfacción de parte del señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, la cantidad de (USD 4.900,00) CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que corresponden al valor de las participaciones cedidas.-

QUINTA.- ACTOS PÚBLICOS: Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía KONNENCORP CIA. LTDA.- Usted señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Hugo Marino Lucero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil trescientos setenta, leída que les fue a los comparecientes por mí



Dr. Paola Andrade Torres

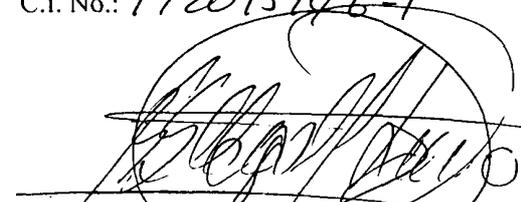
la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

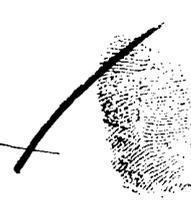

VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE
C.C. No.: 1714478219




PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ
C.I. No.: 172015146-1

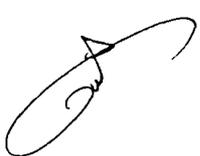


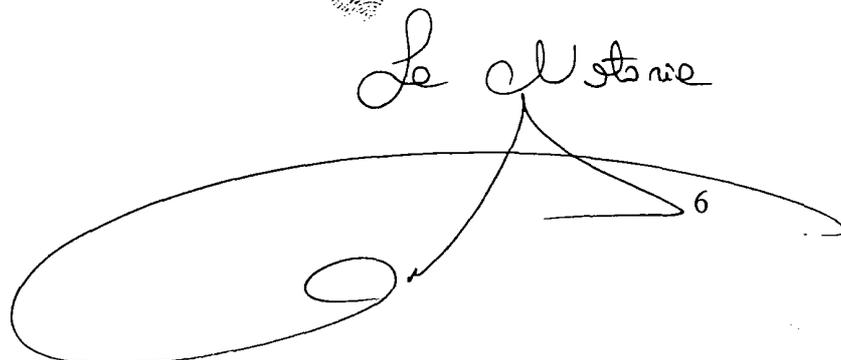

HUGO MARINO LUCERO PIAMUNGA
C.C. No.: 6601876519




WASHINGTON ANIBAL ANDRADE
C.C. No.: 100081254-3






6





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA

171447821-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ LAVERDE
VILMA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
PEDRO ALFONSO
BARRERA MUÑOZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3343V1134

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ GUILLEN SEGUNDO RODRIGUEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAVERDE GANCHALA MARIA ELSA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-20

DIRECCION GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000273013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0177
NÚMERO

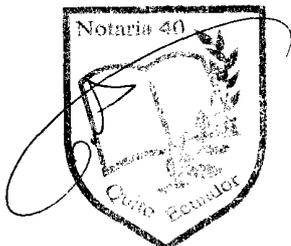
1714478219
CÉDULA

SANCHEZ LAVERDE VILMA LORENA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

IDENTIDAD

172015146-1

PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ
SOGAMOSO BOYACA COLOMBIA

27 DE JULIO DE 1959
EXT. 32 22262 73353 M

QUITO PCHA-2002 EXT

[Handwritten signature]



COLOMBIANA

V3343 12222

CC. VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE

ESTADO CIVIL SUPERIOR/LAS PERM. POR LEY

PEDRO BARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA ROSA MUÑOZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO-28-8-2002

QUITO-28-9-2014

AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

PV 0009903
Pch



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0010
NÚMERO

1720151461
CÉDULA

BARRERA MUÑOZ PEDRO ALFONSO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA
BEHALCAZAR
PARROQUIA

CANTÓN

QUILA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



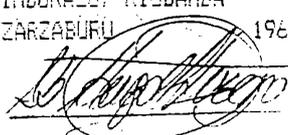
CIUDADANA 060187651-9

LUCERO PILAMUNGA HUGO MARINO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

18 ABRIL 1984

002-1 0177 00630 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1984




ECUATORIANA***** E111211111

NACIONALIDAD / IND DACT

CASADO MARIA E LUGO MENDOZA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ABOGADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

CRISTOBAL LUCERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARGARITA FILAMUNGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/09/2007

28/09/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2572651

Pch



IMPRESION DEL DEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0108
 NÚMERO

0601876519
 CÉDULA

LUCERO PILAMUNGA HUGO MARINO

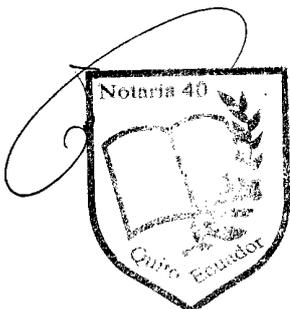
PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

CANTÓN
 COTACOLLAO
 ZONA

Presidente (E) de la Junta



Dr. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CÉDULA DE CIUDADANÍA

100081254-3

APellidos y Nombres
ANDRADE WASHINGTON ANIBAL
Lugar de Nacimiento
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
Fecha de Nacimiento **1954-05-01**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado Civil **Casado**
TATIANA I
GARCÉS RIVAS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

V3343I2222

APellidos y Nombres del Padre
XXX XXX

APellidos y Nombres de la Madre
ANDRADE EMMA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-01-12

Fecha de Expiración
2021-01-12



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDUADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

019-0001
NÚMERO

1000812543
CÉDULA

ANDRADE WASHINGTON ANIBAL

IMBABURA
PROVINCIA
SAN JOSE DE CHALTURA
PARROQUIA

ANTONIO ANT
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

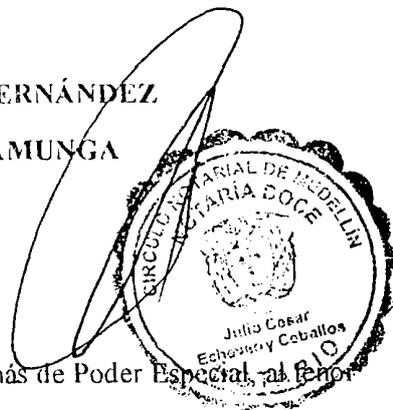


PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: DAMASO EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ

A FAVOR DE: HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA

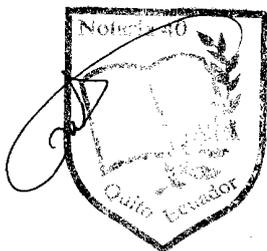
SEÑOR NOTARIO:



En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una más de Poder Especial al favor de las siguientes estipulaciones:

Yo, **DAMASO EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ**, portador de la cedula de Extranjería No 390.404. y pasaporte Venezolano 30615300 de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Medellín, País Colombia, libre y voluntariamente confiero Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriano con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0601876519, para que en mi nombre y representación única y exclusivamente realice lo siguiente:

- A) Comparezca a la Junta General Universal de Socios de la compañía **KONNENCORP CIA. LTDA.**, y solicite la autorización a la Junta de socios para ceder la totalidad de mis cuatro mil novecientas (4.900) participaciones por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, que poseo en la mencionada compañía.
- B) Para que comparezca ante cualquier Notario Publico en la Republica del Ecuador y en mi nombre y representación ceda la totalidad de mis cuatro mil novecientas (4.900) participaciones por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación que poseo en la mencionada compañía, cesión de participaciones que lo podrá realizar a la persona que mejor convenga para mis intereses económicos.

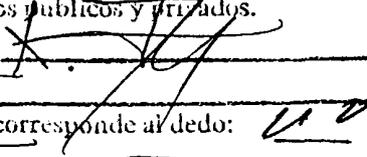
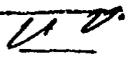


Dr. Paola Andrade Torres

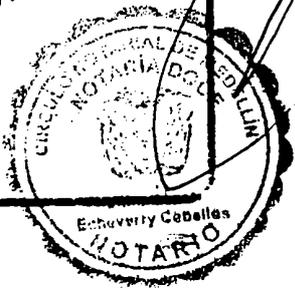
C) Queda además autorizado para pactar precios, recibir valores y realizar todos los trámites correspondientes, relacionados con la Cesión de participaciones, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y notificación a la Superintendencia de compañías en el Ecuador.

Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.


DÁMASO EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ
C.E. 390.404.

IDENTIFICACION DEL CÍVIL JOSE
Yo, Dámazo Eduardo Pérez Hernández (a) Señor (a)
Identificado con C.E. No. 30615300
de Medellín y manifesté:
Que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya y es la misma que
utiliza en todos sus actos públicos y privados.
Para constancia firma: 
La impresión dactilar corresponde al dedo: 


Medellín, 2012
25 MAY 2012





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ECHEVERRY CEBALLOS JULIO CESAR
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 6/4/2012 15:16:04 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMGE15164615
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DAMASO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100136393201856

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZON: Es compulsada de la copia que en
2 foja (s) me fue presentada
Quito a, 19 JUN. 2012

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA



Dr. Paola Andrade Torre

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KONNENCORP CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 10 horas del 15 de JUNIO del 2012, en las oficinas principales de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía: 1) SRA. VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE, propietaria de 5.100 participaciones; 2) SR. DAMASO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, quien comparece debidamente representado a esta junta por su apoderado el señor HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA, según consta del poder especial que se adjunta al expediente de la presente junta, quien es propietario de 4.900 participaciones. El capital suscrito y pagado en su totalidad de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000,00), dividido en diez mil participaciones por el valor de UN DÓLAR cada participación.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Para efectos de la presente junta, se designa Preside Ad-Hoc de la Junta al señor Hugo Marino Lucero Pilamunga, y actúa como Secretaria la señora Vilma Lorena Sánchez Laverde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal Secretaria de la presente Junta. Una vez constituida la Junta, por secretaria se constata la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, se dispone se de lectura al punto del orden del día, el cual consiste;

1.- Autorizar y consentir la Cesión de participaciones de la señora VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE, a favor del señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE; y, Autorizar y consentir la Cesión de participaciones del señor DAMASO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, a favor del señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ.

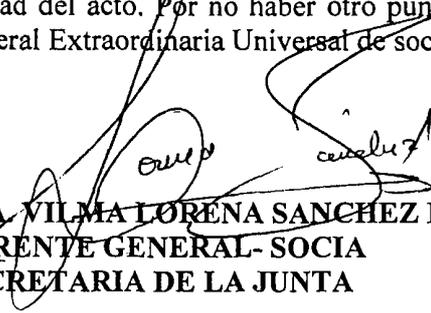
Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General Extraordinaria Universal entra a conocer el punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad de ceder la totalidad de sus 5.100 participaciones que posee en la compañía, a favor del señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE. Seguidamente toma la palabra el señor HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA, apoderado del señor DAMASO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, quien manifiesta que dando cumplimiento al mandato de su mandatario y previo un acuerdo económico conveniente para los intereses de su mandatario, es su voluntad de ceder la totalidad de sus 4.900 participaciones que posee en la compañía el señor DAMASO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, a favor del señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ.

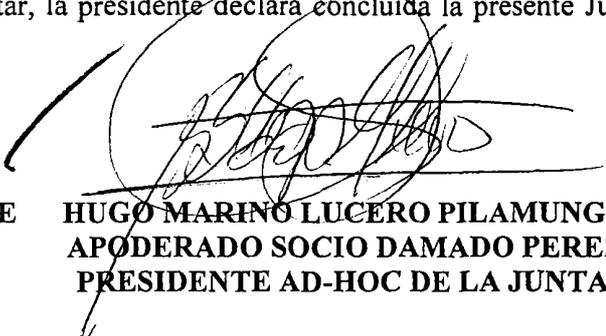
Sometido este punto a consideración de la presente Junta General Extraordinaria Universal, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad de votos autoriza y consiente la cesión de participaciones de acuerdo a la moción propuesta.

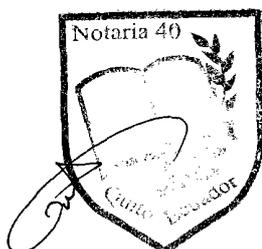
Como consecuencia de dichas cesiones de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía KONNENCORP CIA. LTDA, quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
WASHINGTON ANIBAL ANDRADE	USD 5.100,00	5.100
PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ	USD 4.900,00	4.900
TOTAL	USD 10.000,00	10.000

Resuelto el único punto del orden del día, la presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia los socios presentes y representados, en unidad del acto. Por no haber otro punto que tratar, la presidente declara concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios.


SRA. VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE
GERENTE GENERAL- SOCIA
SECRETARIA DE LA JUNTA


HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA
APODERADO SOCIO DAMADO PEREZ
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía KONNENCORP CIA.LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cuatro de Enero del dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



Director Nacional de
Registro Mercantil

PD



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **489** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de febrero del dos mil once, a fs. 430, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía "**KONNENCORP CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de junio del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón.- Quito, once de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



**AB. JUAN PABLO GARCIA MEJIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
ENCARGADO**

c.t/

